

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0572-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 26 de abril de 2023.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTOS; el Expediente N° 003312-2023, de fecha 25 de abril de 2023, mediante el cual la razón social **INVERSIONES AUDITIVAS E.I.R.L.** con RUC N° 20556588466, representada por su Titular-Gerente Jaldh Omar Panduro Preciado identificado con DNI N° 10713306; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 7053, de fecha 19 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 2948-2020, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 7053** de fecha 19 de junio de 2020, a favor de **JORSI S.A.C.** para desarrollar el giro de **VENTA DE AUDÍFONOS** en el establecimiento ubicado en la **AV. SAN LUIS NRO. 2076 OF. 103 MZ.M4 LT.30 URB. SAN BORJA I ETAPA / SECTOR D / 4TA SECCION - SAN BORJA**, con un área económica de 46.89m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido **desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas**.

Que, según lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: *"La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica"* (el énfasis es nuestro).

Que, de la revisión del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Borja, aprobado mediante Ordenanza N° 1429-MML, Ordenanza que Aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Borja, y sus modificatorias, el giro de **VENTA DE AUDÍFONOS**, registrado con el **Código CIU G52-3-9-29**, que se pretende desarrollar en el establecimiento ubicado en la **AV. SAN LUIS NRO. 2076 OF. 103 MZ.M4 LT.30 URB. SAN BORJA I ETAPA / SECTOR D / 4TA SECCION - SAN BORJA**, con zonificación Comercio Zonal (CZ), cuenta con ubicación **CONFORME**, es decir, **ES COMPATIBLE** en el predio.

Que, de los requisitos establecidos para el procedimiento de **"TRANSFERENCIA O CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO"**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 701-2022-MSB, en concordancia con el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: **a)** Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02 y 03; **b)** Copia simple del contrato de transferencia de negocio en marcha, adjunto a folio a folios 03 y 04; **c)** Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, la administrada adjunta al expediente a folios 03 y 04, copia del contrato suscrito por **JORSI S.A.C.** con RUC N° 20601547091, representada por María Liliana Vásquez Vidarte de Pérez Palma identificada con DNI N° 08725432, en calidad de **"VENDEDOR"** y **INVERSIONES AUDITIVAS E.I.R.L.** con RUC N° 20556588466, representada por Jaldh Omar Panduro Preciado identificado con DNI N° 10713306, en calidad de **"COMPRADOR"**; de lo establecido en el contrato, se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **VENTA DE AUDÍFONOS** en el establecimiento. En consecuencia, la administrada **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe Técnico N° 134-2023-MSB-GM-GDUC-ULC/KTLC, de fecha 26 de abril de 2023, es factible el otorgamiento de la Transferencia de

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0572-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, respecto al **horario de funcionamiento**, tal como establece el literal B) del artículo 20 de la Ordenanza N° 701-2022-MSB, que a la letra dice: *"El Horario de Funcionamiento General en las Zonas Comerciales (CL-CV-CZ) será desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas"*; se autoriza el **horario de funcionamiento desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas**.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de la razón social la razón social **INVERSIONES AUDITIVAS E.I.R.L.** con RUC N° 20556588466; para el establecimiento ubicado en la **AV. SAN LUIS NRO. 2076 OF. 103 MZ.M4 LT.30 URB. SAN BORJA I ETAPA / SECTOR D / 4TA SECCION - SAN BORJA**, con un área de 46.89m², que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **VENTA DE AUDÍFONOS**, en el horario comprendido **desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas**, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8905**, en reemplazo del Certificado N° 7053 de fecha 19 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento N° 7053** de fecha 19 de junio de 2020, **N° 4226** de fecha 27 de noviembre de 2015 y **N° 3425** de fecha 20 de febrero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la razón social **INVERSIONES AUDITIVAS E.I.R.L.**, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

JDLV/ktlc
C.C. UAD, UF.
INVERSIONES AUDITIVAS E.I.R.L.
DIRECCIÓN: AV. CARLOS IZAGUIRRE NRO. 1107 – LOS OLIVOS

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

LICENCIA N°: 0008905

EXP. N° : 3312-2023

COD. CATASTRAL :

3003771201201004

RES. N° :

R.U. 572-2023

FECHA :

26/04/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

INVERSIONES AUDITIVAS

E.I.R.L.

UBICACIÓN :

AV. SAN LUIS NRO. 2076 OF. 103
MZ.M4 LT.30 SAN BORJA I ETAPA /
SECTOR D / 4TA SECCION - SAN
BORJA

AREA : 46.89 100.00 (%)

HORARIO : 07:00

23:00

GIRO :

VENTA DE AUDÍFONOS

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 7053 DE FECHA 19.06.2020
OTORGADO A FAVOR DE JORSI S.A.C.
PROHIBIDO UTILIZAR EL RETIRO
MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES,
SIN ENCONTRARSE AUTORIZADO
PARA ELLO. LIT. D) ART. 21 DE LA ORD.
N° 701-2022-MSB. EL ÁREA DE RETIRO
DEBERÁ PERMANECER LIBRE DE TODA
CONSTRUCCIÓN O ELEMENTO NO
AUTORIZADO. ART. 39 DE LA ORD. N°
701-2022-MSB



LICENCIA N°: 0008905

EXP. N° : 3312-2023

COD. CATASTRAL : 3003771201201004

RES. N° : R.U. 572-2023

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

INVERSIONES AUDITIVAS E.I.R.L.

Conductor del negocio ubicado en:

AV. SAN LUIS NRO. 2076 OF. 103 MZ.M4 LT.30 SAN BORJA I ETAPA / SECTOR D / 4TA SECCION - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

VENTA DE AUDÍFONOS

HORARIO DE ATENCION :

07:00

23:00

AREA : 46.89

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 26 de Abril de 2023

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 7053 DE FECHA 19.06.2020 OTORGADO A FAVOR DE JORSI S.A.C.

PROHIBIDO UTILIZAR EL RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES, SIN ENCONTRARSE AUTORIZADO PARA ELLO. LIT. D) ART. 21 DE LA ORD. N° 701-2022-MSB.

EL ÁREA DE RETIRO DEBERÁ PERMANECER LIBRE DE TODA CONSTRUCCIÓN O ELEMENTO NO AUTORIZADO. ART. 39 DE LA ORD. N° 701-2022-MSB.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales